CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE PETATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

GUATEMALA, MAYO DE 2021

Guatemala, 07 de julio de 2021

Señor
Juan Bernardo Hernandez Domingo
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE PETATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-08-0389-2020, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
Subcontraloría de Calidad de Gasto Público
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 19 de mayo de 2021

Señor
Juan Bernardo Hernandez Domingo
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE PETATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-08-0389-2020 de fecha 05 de agosto de 2020, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) MUNICIPALIDAD DE PETATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SUBDIRECTOR REGIONAL GUATEMALA, C.A.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 1 y 3 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados al Control Interno
Área financiera y cumplimiento

1. Falta de seguro para vehículos

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables
Área financiera y cumplimiento

1. Cuentas de estados financieros no regularizadas
2. Fraccionamiento en la adquisición de bienes y/o servicios
3. Pagos improcedentes de estudios de proyectos

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Hector Amilcar Lem Jom (Coordinador) y Lic. Jorge David Gonzalez Vasquez (Supervisor).

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. Hector Amilcar Lem Jom CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR Colegiado No. 4,431

Lic. HECTOR AMILCAR LEM JOM
Coordinador Independiente

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SUPERVISOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C.A.

Lic. JORGE DAVID GONZALEZ VASQUEZ
Supervisor Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SUBDIRECTOR REGIONAL GUATEMALA C.A.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta la disposición final;

b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;

c. Regulación del transporte de pasajeros y carga y sus terminales locales;

d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;

e. Administrar la biblioteca pública del municipio;

f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;

g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;

h. La prestación del servicio de policía municipal;

i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;

j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan

ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;

k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuente de agua y luchar contra el calentamiento global;

l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y

m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SUBDIRECTOR REGIONAL GUATEMALA, C.A.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República, Reformas a la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdos Gubernativos Números 9-2017 y 96-2019, del Presidente de la

República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento DAS-08-0389-2020, de fecha 05 de agosto de 2020, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto Público.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2019.

Específicos

- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al

proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto; Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar; Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Área de Ingresos: 5122 Tasas y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público; Área de Gastos: 6111 Remuneraciones y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Área del especialista

Se trasladó solicitud a la Dirección de Auditoría a Obra Pública e Impacto Ambiental, mediante Providencia-DAS-08-1073-2020, de fecha 17 de septiembre de 2020.

Limitaciones al alcance

La Resolución Número 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, norma el Procedimiento para la reclasificación de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, en las municipalidades, por lo que el valor registrado al 31 de diciembre del 2018 por Q. 601,554.99, se registra contablemente en el ejercicio fiscal 2019 en el Estado de Resultados en la cuenta de Gastos, específicamente en la cuenta Contable Depreciación y Amortización. Así también los gastos del ejercicio fiscal 2019 no se reflejan en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2019. Por lo que este procedimiento viola el principio contable como lo indica el periodo contable o fiscal, las operaciones y eventos económicos, susceptibles a ser cuantificados, deben de identificarse en el periodo que ocurran. Por lo que no aplicamos los procedimientos de auditoría en la Cuenta de Gastos Depreciación y Amortización, debido a que los gastos no corresponden al ejercicio fiscal 2019.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Activo

Bancos

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q 1,621,539.31, integrada por 02 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Petatan, Huehuetenango (pagadora), una Cuenta Recaudadora

Municipalidad de Petatan, Huehuetenango; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

No.	No. CUENTA BANCARIA	NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	SALDO AL 31/12/2019 Q.
1	3240010384	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE PETATAN (Pagadora)	Banco de Desarrollo Rural S.A.	1,621,539.31
2	3240010398	CUENTA RECAUDADORA MUNICIPALIDAD DE PETATAN	Banco de Desarrollo Rural S.A.	0.00
Total				1,621,539.31

Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2019 correspondiente, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q798,735.70, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras y proyectos que se encuentran en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q11,055,656.64, de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a construcciones de bienes nacionales de uso común y de uso no común que están en proceso. Se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General un saldo de Q10,680,014.91; de lo cual se evaluó una muestra por un valor de Q9,365,554.77, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General un saldo de Q1,636,669.91; correspondiente a las

erogaciones efectuadas en proyectos de inversión social, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada no es razonable, en virtud que no se regularizó el saldo correspondiente al año 2018.

Pasivo

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por pagar de Q18,411.01; correspondiente a las retenciones laborales descontadas al personal. Se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Patrimonio

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q35,864,360.56. De lo anterior se evaluaron los aportes realizados durante el período auditado, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

Tasas

La Cuenta Contable 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q206,631.14; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, que fueron percibidas durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q1,959,997.80; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Gastos

Remuneraciones

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, erogó gastos durante el ejercicio fiscal 2019, por la cantidad de Q2,240,365.01; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Durante el ejercicio fiscal 2019, la Cuenta Contable 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, ascendieron a la cantidad de Q65,000.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2019, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 018-2018, de fecha 10 de diciembre de 2018.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de Q9,814,825.30, el cual tuvo una ampliación de Q14,666,360.18, para un presupuesto vigente de Q24,481,185.48, percibiéndose la cantidad de Q14,585;673.03 (60% en relación al presupuesto vigente).

Además se verificó que el aporte de la asignación constitucional y de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre de 2019, fueron acreditados por el Ministerio de Finanzas Públicas y percibidas durante el mes de enero 2020, por un valor de Q977,769.42, según registros en el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOIN GL-. Dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de Q9,814,825.30, el cual tuvo una ampliación de Q14,666,360.18, para un presupuesto vigente de Q24,481,185.48, ejecutándose la cantidad de Q19,019;395.93, (78% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2019, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No.005-2020 de fecha 07 de enero del 2020.

Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones por un valor de Q14,666,360.18 y transferencias por un valor de Q2,992,599.84, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2019, suscribió convenios, siendo los siguientes:

Entidad	Finalidad	Valor en Q
INEBCE	BECA MUNICIPAL	9,000.00
INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA	SUBSIDIO MUNICIPAL AL INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019	20,000.00
Total		29,000.00

Donaciones

La Municipalidad reportó que, durante el ejercicio 2019, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que, al 31 de diciembre de 2019, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q65,000.00, efectuadas durante el período 2019, siendo las siguientes:

6151-Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q
Asociación Nacional de Municipalidades Cuota Ordinaria	36,000.00
Inebce	9,000.00
Instituto De Educación Básica Por Cooperativa De Enseñanza	20,000.00
Total	**65,000.00**

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, no obstante se determinó incumplimiento en el uso del Sistema SAG-UDAI por parte del Auditor Interno, detallándose la misma como hallazgo.

Otros aspectos

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

La Municipalidad utiliza para el control de ingresos el sistema Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS,

adjudicó 12 concursos, finalizados anulados 0 y se publicaron 622 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2019.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	10490167	Construcción Calle Felipe Garcia Aguayo (Pavimento) Cabecera, Municipal, Petatan, Huehuetenango	3,195,774.53	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado Adjudicado
2	9959254	Construcción Instalaciones Deportivas Y Recreativas Cancha Polideportiva, Caserío Pamal, Petatan, Huehuetenango	1,197,480.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado Adjudicado
3	10962549	Proyecto Ampliación Puesto De Salud Cabecera Municipal, Petatán, Huehuetenango	644,000.00	Cotización (Art. 38 LCE	Terminado Adjudicado
4	1078633	Construcción Puente Vehicular Colgante, Caserío Ixmuc, Petatan, Huehuetenango	469,000.00	Cotización (Art. 38 LCE	Terminado Adjudicado
5	10801995	Mejoramiento Escuela Primaria (Circulación) Caserío Chapul, Petatan, Huehuetenango	310,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	E467279373	Pago De Elaboración De Estudio Y/O Planos Del Proyecto: Construcción Calle (Pavimento) De Campo De Fútbol Hacia Cantón San Rafael Cabecera Municipal, Petatán, Huehuetenango	174,900.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
2	E459485539	Pago Por Elaboración De Estudios Y/O Planos Para "Elaboración De Rótulos Para Señalización Del Municipio De Petatán, Huehuetenango	15,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
3	E452857252	Por Pago De Compra De Aves De Postura Para Grupos De Mujeres Organizadas Del Municipio De Petatan, Huehuetenango.	24,300.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
4	E464945283	Por Pago De Elaboración De Estudio Y/O Planos Del Proyecto Conservación Carretera De Cabecera Municipal Hacia Caserío Pamal, Petatan, Huehuetenango	20,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
5	E466742452	Por Pago De Compra De Productos	23,339.00	Compra de Baja	Publicado

		Para El Mantenimiento, Reparación De Desperfectos En El Proyecto De Aguan Entubada Antiguo Que Tiene Bajo Su Administración La Municipalidad De Petatan, Huehuetenango		Cuantía (Art.43 inciso a)	
6	E460636723	Pago Por Compra De 16 Tubos De Concreto De 30 Pulgadas Y 16 Tubos De Concreto De 24 Pulgadas	19,200.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado

De la revisión a los NOG y NPG no se observaron deficiencias de control que ameritarán incluirlas dentro del presente informe, concluyendo que las mismas son razonables.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013.
- Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República,

Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Resolución Número 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Acuerdo Numero A-119-2011 de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

DICTAMEN

Señor
Juan Bernardo Hernandez Domingo
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE PETATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE PETATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

Limitaciones

La Resolución Número 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, norma el Procedimiento para la reclasificación de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, en las municipalidades, por lo que el valor registrado al 31 de diciembre del 2018 por Q. 601,554.99, se registra contablemente en el ejercicio fiscal 2019 en el Estado de Resultados en la cuenta de Gastos, específicamente en la cuenta Contable Depreciación y Amortización. Así también los gastos del ejercicio fiscal 2019 no se reflejan en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2019. Por lo que este procedimiento viola el principio contable como lo indica el periodo contable o fiscal, las operaciones y eventos económicos, susceptibles a ser cuantificados, deben de identificarse en el periodo que ocurran. Por lo que no aplicamos los procedimientos de auditoría en la Cuenta de Gastos Depreciación y Amortización, debido a que los gastos no corresponden al ejercicio fiscal 2019.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE PETATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO al 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Guatemala, 19 de mayo de 2021

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. HECTOR AMILCAR LEM JOM
Coordinador Independiente

Lic. JORGE DAVID GONZALEZ VASQUEZ
Supervisor Gubernamental

Estados financieros

SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE PETATAN
DEPARTAMENTO DE: HUEHUETENANGO
Clasificación Institucional: 12101333

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 21/08/2020
Hora: 16:36:19
R00815398.rpt
Usuario: DMJUAREZ

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2019

ACTIVO

1000 ACTIVO			
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)			
1110 ACTIVO DISPONIBLE			
1112 Bancos		1,621,539.31	
Total de **ACTIVO DISPONIBLE**			**1,621,539.31**
1130 ACTIVO EXIGIBLE			
1133 Anticipos		798,735.70	
Total de **ACTIVO EXIGIBLE**			**798,735.70**
Total de **ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)**			**2,420,275.01**
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			
1231 Propiedad y Planta en Operación		7,789,448.31	
1232 Maquinaria y Equipo		823,449.40	
1234 Construcciones en Proceso		11,055,656.64	
1237 Otros Activos Fijos		22,630.00	
1238 Bienes de Uso Comun		10,680,014.91	
Total de **PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)**			**30,371,219.26**
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto		1,636,669.91	
Total de **ACTIVO INTANGIBLE**			**1,636,669.91**
Total de **ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)**			**32,007,889.17**
Total de **ACTIVO**			**34,428,164.18**
Total **ACTIVO**			**34,428,164.18**

PASIVO

2000 PASIVO		
2100 PASIVO CORRIENTE		
2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		
2113 Gastos del Personal a Pagar	18,411.01	
Total de **CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO**		**18,411.01**
Total de **PASIVO CORRIENTE**		**18,411.01**
Total de **PASIVO**		**18,411.01**
3000 PATRIMONIO MUNICIPAL		
3100 PATRIMONIO NETO		
3110 Patrimonio Municipal		
3112 Resultado del Ejercicio	-719,766.33	
3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-734,841.06	
3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	35,864,360.56	
Total de **Patrimonio Municipal**		**34,409,753.17**
Total de **PATRIMONIO NETO**		**34,409,753.17**
Total de **PATRIMONIO MUNICIPAL**		**34,409,753.17**
Total Pasivo + Patrimonio		**34,428,164.18**

F.
Dangli Michael Juárez Gómez
Contador Municipal

F.
Arbert Armando Recinos Mejía
Auditor Interno

F.
Juan Bernardo Hernández Domingo
Alcalde Municipal

F.
Antony Brian Cano Velásquez
Director AFIM

SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE PETATAN
DEPARTAMENTO DE: HUEHUETENANGO
Clasificación Institucional: 12101333

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 21/08/2020
Hora: 11:44:31
R00815271.rpt

Usuario: DMJUAREZ

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2019 al 31/12/2019

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,577,933.37
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,577,933.37
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	51,940.00
5112	Impuestos Indirectos	51,940.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	282,024.28
5122	Tasas	206,631.14
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	400.00
5126	Multas	920.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	74,073.14
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	168,413.00
5141	Venta de Bienes	457.50
5142	Venta de Servicios	167,955.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	115,558.29
5161	Intereses	107,558.29
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	8,000.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,959,997.80
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,959,997.80
6000	GASTOS	3,297,699.70
6100	GASTOS CORRIENTES	3,297,699.70
6110	GASTOS DE CONSUMO	3,183,729.70
6111	Remuneraciones	2,240,365.01
6112	Bienes y Servicios	943,364.69
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	48,970.00
6124	Otros Alquileres	48,970.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	65,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	65,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-719,766.33

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SUBDIRECTOR REGIONAL GUATEMALA, C.A.

F.
Dahgli Michael Juárez Gómez
Contador Municipal

F.
Antony Brian Cano Velásquez
Director de AFIM

F.
Arbert Armando Rocinos Mejía
Auditor Interno

F.
Juan Bernardo Hernández Domingo
Alcalde Municipal

Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.
munipetatan27102015@hotmail.com

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(CIFRA EXPRESADAS EN QUETZALES)

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	Q 9,814,825.30	Q 14,666,360.18	Q 24,481,185.48	Q 14,585,673.03
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 52,000.00	Q 13,515.00	Q 65,515.00	Q 51,940.00
11	INGRESOS NO TIRIBUTARIOS	Q 250,200.00	Q 35,465.64	Q 285,665.64	Q 282,024.28
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA	Q 73,800.00	Q 25,384.36	Q 99,184.36	Q 97,815.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 66,800.00	Q 23,376.00	Q 90,176.00	Q 70,598.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 149,200.00	Q -	Q 149,200.00	Q 115,558.29
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 1,520,237.01	Q 382,579.45	Q 1,902,816.46	Q 1,959,997.80
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 7,702,588.29	Q 7,350,452.83	Q 15,053,041.12	Q 12,007,739.66
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 6,835,586.90	Q 6,835,586.90	Q -
CÓDIGO PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	EGRESOS	Q 9,814,825.30	Q 14,666,360.18	Q 24,481,185.48	Q 19,019,395.93
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 2,337,237.01	Q 795,838.21	Q 3,133,075.22	Q 2,848,495.42
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	Q -	Q 12,244,135.93	Q 12,244,135.93	Q 8,690,576.25
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	Q 1,765,003.17	-Q 304,045.35	Q 1,460,957.82	Q 729,711.25
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	Q 377,500.00	Q 42,302.93	Q 419,802.93	Q 400,574.81
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q 2,047,904.85	Q 13,657.14	Q 2,061,561.99	Q 1,949,589.00
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACION PÚBLICOS	Q 2,272,592.68	Q 1,881,754.32	Q 4,154,347.00	Q 3,642,762.92
22	APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL	Q 95,000.00	-Q 7,283.00	Q 87,717.00	Q 87,717.00
23	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	Q 863,587.59	Q -	Q 863,587.59	Q 613,969.28
99	PARTIDAS NO ASIGNADAS A PROGRAMAS	Q 56,000.00	Q -	Q 56,000.00	Q 56,000.00
	SUPERAVIT-PRESUPUESTO				-Q 4,433,722.90

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	Q 14,585,673.03
EGRESOS EJECUTADOS	Q 19,019,395.93
Déficit Presupuestario	-Q 4,433,722.90

El infrascrito Encargado de Presupuesto de la Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Petatán del departamento de Huehuetenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado para el periodo del **01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019**, un Déficit Presupuestario de: Cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos veintidós con noventa centavos (4,433,722.90)

f. _____
Santiago López López
Encargado de Presupuesto

f. _____
Antony Brian Cano Velásquez
DAFIM

f. _____
Arbert R. Armando Recinos
Auditor Interno

f. _____
Juan Bernardo Hernández Domingo
Alcalde Municipal

Notas a los estados financieros

Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.
Petatán27102015@hotmail.com

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2019

NOTA No. 1
BASE LEGAL

Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 13-2013 emitido por el Congreso de la República:

Artículo 26. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 42 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica, del Presupuesto, el cual queda así: "Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, las Municipalidades, y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año."

Artículo 27. Se adiciona el artículo 42 Bis al decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual queda así: **"Artículo 42 bis. Uso de los Sistemas SIAF.** Todas la entidades del sector público, incluyendo las de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, particularmente las Municipalidades, los Organismos del Estado, la Universidad de San Carlos de Guatemala, Federaciones y Confederaciones Deportivas, Consejos de Desarrollo, Instituto de Fomento Municipal, Fideicomisos Constituidos con Fondos Públicos, Organismos Regionales e Internacionales, Organizaciones No Gubernamentales, entre otros, que ejecuten fondos públicos, están obligados a usar los Sistemas Integrados de Administración Financiera Vigentes."

Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.
Petatán27102015@hotmail.com

Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento a Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 13-2013 emitido por el Congreso de la República:

Artículo 46. **LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA**. Las entidades descentralizadas autónomas a que se refiere este capítulo, incluyendo a la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela Nacional Central de Agricultura y la Municipalidades, dentro de los plazos establecidos a que se refiere el artículo 43 y 50 de la Ley: deberá presentar a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, la Liquidación de sus respectivos Presupuestos y los Estados Financieros Correspondientes. La liquidación debe contener los Estados y cuadros mencionados en el artículo 50 y 51 del presente reglamento, en lo que le fuere aplicable.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SUBDIRECCIÓN REGIONAL GUATEMALA, C.A.

NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Petatán, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.
Petatán27102015@hotmail.com

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2008 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, en este sentido a partir del 18 de abril de 2016 según nota número 545, registro número 2016-37238 fue creado el código institucional para esta municipalidad en el Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales SICOIN GL, bajo el código 12101333, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real; por lo que a partir de esta fecha se utiliza esta plataforma para el manejo y administración de los fondos públicos.

NOTA No. 6

CAJA (Cuenta Contable 1111)

El saldo que muestra el Balance General en esta cuenta es de Q.0.00 al 31 de Diciembre de 2019. Debido a que todo el efectivo recaudado en las arcas municipales fue depositado a la cuenta bancaria correspondiente.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SUBDIRECTOR REGIONAL GUATEMALA, C.A.

Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.
Petatán27102015@hotmail.com

NOTA No. 7

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM y aperturadas en el banco del sistema: Banco De Desarrollo Rural. Al 31 de Diciembre del 2019 el saldo de la cuenta bancos ascendió a Un Millón Seiscientos Veintiún Mil Quinientos Treinta y Nueve Quetzales con Treinta y uno Centavos. (Q.1,621,539.31), el cual corresponden a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta del banco al 31 de Diciembre de 2019.

BANCOS	No. DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	SALDO CONCILIADO	SALDO CONTABILIDAD
BANRURAL	3240010384	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE PETATAN	Q 1,625,837.50	Q 1,621,539.31
BANRURAL	3240010398	CUENTA RECAUDADORA MUNICIPALIDAD DE PETATAN	Q -	Q -
Saldo Cuentas Conciliadas			Q 1,625,837.50	Q 1,621,539.31
SALDO SEGÚN PGRIT02			Q 1,621,539.31	Q 1,621,539.31
Diferencia			Q (4,298.19)	Q0.00

	INTEGRACION DE DIFERENCIA	
+	INTERESES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2019	Q 4,298.19
TOTAL		Q 4,298. 19

La diferencia corresponde a los intereses del mes de diciembre no registrados, los cuales han sido operados en la herramienta SICOINGL, durante el mes de enero, según recibo de ingresos varios 7b Autorizado por la contraloría General de Cuentas número 15,099, de fecha 3 de enero de 2020.

Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.
Petatán27102015@hotmail.com

7.1 Descomposición de saldos de la Cuenta 3240010384 Cuenta única del Tesorero Municipalidad de Petatán está integrada con los saldos de las diferentes cuentas que se muestran a continuación:

CTAS. ESCRITURALES	DESCRIPCION	ESCRITURALES	CTA. FISICA
118	Plan Prestaciones del Empleado Municipal	Q 0.00	
122	Timbres y Papel Sellado	Q 1,155.00	
201	Cuota IGSS	Q 0.00	
202	Prima de Fianzas	Q 0.00	
203	Impuesto Sobre la Renta	Q 14,150.38	
205	ISR sobre dietas	Q 1,650.00	
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q 1,455.63	
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos tributarios IVA PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 39,204.73	
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos tributarios IVA PAZ-INVERSIÓN	Q 300,841.10	
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional FUNCIONAMIENTO	Q 91,136.14	
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional INVERSION	Q 643,229.13	
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto Circulación de Vehiculos FUNCIONAMIENTO	Q 9,144.53	
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto Circulación de Vehiculos INVERSION	Q 108,038.85	
29-0101-0003-0-0-2	Dist. De Petróleo y sus Derivados INVERSION	Q 0.00	
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios municipales funcionamiento	Q 15,075.20	
32-0101-0003-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 5,039.76	
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 12,393.36	
32-0101-0006-0-0-1	SC-Impuesto Circulación de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q 98.78	
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 362,808.46	
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 0.00	
32-0101-0017-0-0-2	SC-Impuesto Circulación de Vehiculos-INVERSION	Q 0.00	
32-0151-0001-0-0-1	SC-Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q 16,118.26	
	TOTAL CUENTA UNICA		**Q 1,621,539.31**
3240010398438446	CES_CUENTA RECAUDADORA MUNICIPALIDAD DE PETATAN		Q -
	TOTAL SALDOS AL 31/12/2019		**Q 1,621,539.31**

Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.
Petatán27102015@hotmail.com

NOTA No. 8

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Al 31 de diciembre de 2019 en esta cuenta se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo como lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones. La cuenta anticipos pendientes de amortizar refleja un saldo de Q. **798,735.70** Los cuales se integran de la forma siguiente:

EXP.	DESCRIPCION	MONTO POR AMORTIZAR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
15	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS CANTONES LIMARES, SAN RAFAEL Y NUEVA ESPERANZA, CABECERA MUNICIPAL PETATAN, HUEHUETENANGO	Q 444,926.56	32-0101-000-15-1-2
16	COSNTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL, PETATAN, HUEHUETENANGO	Q 129,135.90	32-0101-000-15-1-2
18	CONSTRUCCION CALLE FELIPE AGUAYO (PAVIMENTO), CABECERA MUNICIPAL, PETATAN, HUEHUETENANGO	Q 95,873.24	32-0101-0014-0-0-2
22	AMPLIACION PUESTO DE SALUD CABECERA MUNICIPAL PETATAN, HUEHUETNANGO	Q 128,800.00	31-0101-0004-60-1-2 22-0101-0001-0-0-2
		Q 798,735.70	

NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)

Está integrada por las cuentas contables de propiedad, planta y equipo cuyo saldo total es de **Q. 30,371,219.26** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso.

Municipalidad de Petatán.
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.
Petatán27102015@hotmail.com

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 11,055,656.64** las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común cuenta 1234-01-00 por **Q. 11,055,656.64**

La integración de la cuenta del **1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)** está integrado de la forma siguiente:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO
1231-01-00	EDIFICIOS E INSTALACIONES	Q 7,789,448.31
1232-03-00	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	Q 334,342.00
1232-05-00	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q 80,334.00
1232-06-00	EQUIPO DE TRANSPORTE	Q 382,476.40
1232-07-00	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	Q 26,297.00
1234-01-00	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE USO COMUN	Q 11,055,656.64
1237-00-00	OTROS ACTIVOS FIJOS	Q 22,650.00
1238-00-00	BIENES DE USO COMUN	Q 10,680,014.91
	TOTAL	**Q 30,371,219.26**

Cuadro Comparativo

Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-

Libro de Inventario Físico

TOTAL, LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2019		Q.19,315,562.62
TOTAL, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2019	Q. 30,371,219.26	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q. 11,055,656.64)	Q.19,315,562.62
DIFERENCIA		**0.00**

Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.
Petatán27102015@hotmail.com

9.1 Descomposición cuenta 1234 Construcciones en proceso:

Cta.	Sub-cta.	Aux. 1	Nombre	Saldo
1234	01	15	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS CANTONES LIMARES, SAN RAFAEL Y NUEVA ESPERANZA, CABECERA MUNICIPAL PETATAN, HUEHUETENANGO	Q 6,161,424.79
1234	01	16	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL, PETATAN, HUEHUETENANGO	Q 2,032,038.50
1234	01	18	CONSTRUCCION CALLE FELIPE AGUAYO (PAVIMENTO), CABECERA MUNICIPAL, PETATAN, HUEHUETENANGO	Q 2,829,793.35
1234	01	22	AMPLIACION PUESTO DE SALUD CABECERA MUNICIPAL PETATAN, HUEHUETNANGO	Q 32,400.00
			TOTAL	Q 11,055,656.64

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, los cuales están formulados bajo la categoría programática de proyecto actividad, además que no forman capital fijo por tratarse de proyectos tipo 2 es decir de desarrollo social. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 1,636,669.91; integrado con los siguientes proyectos:

Estructura Presupuestaria	Nombre del Proyecto	Snip	Monto
18-01-001-001-00	FORESTACION REFORESTACION LEVANTAMIENTO DE PLANTAS HORTICOLAS BAJO CONDICIONES SEMICONTROLADAS, PETATAN HUEHUETENANGO	31	Q 64,901.50
18-01-002-001-00	CONSEVACION DE BOSQUE MUNICIPAL, PETATAN, HUEHUETENANGO	35	Q 63,060.69
22-00-001-001-00	DOTACION DE AVES DE TRASPATIO (POLLO PELUCO) A MUJERES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DE LAS COMUNIDADES DE PETATAN, HUEHUETENANGO	34	Q 61,420.00
22-00-001-002-00	CAPACITACION Y TALLERES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES DE PETATAN, HUEHUETENANGO.	33	Q 16,103.00
17-01-001-001-00	FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DEPETATAN, HUEHUETENANGO	40	Q 132,700.00

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SUBDIRECTOR REGIONAL GUATEMALA, C.A.

Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.
Petatán27102015@hotmail.com

17-01-001-002-00	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO, MUNICIPIO DE PETATAN, HUEHUETENANGO.	41	Q 49,800.00
13-02-003-002-00	DOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA VARIAS COMUNIDADES, PETATAN, HUEHUETENANGO	43	Q 70,779.00
13-02-003-003-00	SUBSIDIO (COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y REPUESTOS) PARA MANTENIMIENTO DE CARRETERA DE TERRACERIA DE RIO LIMON HACIA PUENTE CASITA, CABECERA MUNICIIPAL, PETATAN, HUEHUETENANGO.	44	Q 117,590.80
14-05-001-001-00	SUBSIDIO (PAGO DE DOCENTE) INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION DIVERSIFICADO INED, CABECERA MUNICIPAL, PETATAN, HUEHUETENANGO	32	Q25,200.00
21-01-001-001-00	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO, MUNICIPIO DE PETATAN, HUEHUETENANGO.	48	Q11,465.00
21-01-001-001-00	CONSERVACION CARRETERA DE TERRACERIA DE RIO LIMON HACIA CASERIO QUEJNA, PETATAN, HUEHUETENANGO.	49	Q184,476.25
22-01-001-001-00	DOTACION DE AVES DE POSTURA PARA GRUPOS DE MUJERES ORGANIZADAS, PETATAN, HUEHUETENANGO	50	Q39,744.00
22-01-001-001-00	DOTACION DE PLANTAS FRUTICULAS A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PIMPEP, PETATAN, HUEHUETENANGO.	51	Q47,973.00
22-01-001-001-00	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION PRIMARIA, BASICA Y DIVERSIFICADA DE PETATAN, HUEHUETENANGO.	55	Q74,386.50
32-01-001-014-00	FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE PETATAN, HUEHUETENANGO.	57	Q114,544.00
32-01-001-014-00	ELABORACION DE ROTULOS PARA SENALIZACION DEL MUNICIPIO DE PETATAN, HUEHUETENANGO.	58	Q172,838.45
21-01-001-001-00	DOTACION DE INSUMOS (COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y REPUESTOS) PARA MAQUINARIA DEL CUERPO DE INGENIEROS, PETATAN, HUEHUETENANGO.	59	Q50,395.75
22-01-001-001-00	DOTACION MATERIALES (CEMENTO, ARENA Y PIEDRA) PARA MEJORAMIENTO CALLE, CANTON VALLE VERDE, CABECERA MUNICIPAL, PETATAN, HUEHUETENANGO.	61	Q36,680.00
21-01-001-001-00	DOTACION DE INSUMOS (COMBUSTBLES, LUBRICANTES Y REPUESTOS) PARA CONSERVACION CAMINO RURAL CASERIO CABIC, PETATAN, HUEHUETENANGO.	62	Q282,611.97
32-01-001-014-00	CONSERVACION CARRETERA (PAGO DE ESTUDIOS DE PREINVERSION) DE CABECERA MUNICIPAL HACIA CASERIO PAMAL, PETATAN, HUEHUETENANGO	64	Q20,000.00
	TOTAL		Q1,636,669.91

Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.
Petatán27102015@hotmail.com

NOTA No. 11

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal municipal y que corresponde al periodo del mes de diciembre las cuales deben hacerse el pago durante el mes de enero. Integrada por las retenciones siguientes:

CTAS. ESCRITURALES	DESCRIPCION	SALDO
118	Plan Prestaciones del Empleado Municipal	Q 0.00
122	Timbres y Papel Sellado	Q 1,155.00
201	Cuota IGSS	Q 0.00
202	Prima de Fianzas	Q 0.00
203	Impuesto Sobre la Renta	Q 14,150.38
205	ISR sobre dietas	Q 1,650.00
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q 1,455.63
	TOTAL SALDOS AL 31/12/2019	Q 18,411.01

NOTA No. 12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, y del Consejo Departamental de Desarrollo durante el periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2019 el monto percibido por la municipalidad asciende a la cantidad de **Q. 12,007,739.66,** el cual esta detallado de la forma siguiente:

Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.
Petatán27102015@hotmail.com

MES	IVA-PAZ Inversión 75%	10% Constitucional Inversión 90%	Circulación de Vehículos Inversión 97.5%	Impuesto de Petróleo y Sus Derivados Inversión 100%	CODEDEH
Enero	Q 367,613.74	Q 354,898.49	Q 31,935.08	Q 9,418.91	
Febrero	Q 367,613.74	Q 354,898.49	Q 46,188.95	Q 18,746.12	
Marzo	Q 367,613.74	Q 354,898.49	Q 59,055.36	Q 11,292.16	Q 819,732.90
Abril	Q 367,613.74	Q 354,898.49	Q 49,687.73	Q 17,870.09	
Mayo	Q 367,613.74	Q 354,898.49	Q 47,797.23	Q 19,197.59	Q 409,729.80
Junio	Q 354,898.49	Q 53,583.61	Q 357,613.74	Q 15,134.40	
Julio	Q 367,613.74	Q 354,898.49	Q 59,026.42	Q 11,312.48	
Agosto	Q 367,613.74	Q 354,898.49	Q 48,024.14	Q 19,038.25	
Septiembre	Q 367,613.74	Q 354,898.49	Q 49,080.33	Q 18,921.05	
Octubre	Q 367,613.74	Q 354,898.49	Q 72,969.72	Q 15,339.77	Q 781,152.40
Noviembre	Q 367,613.74	Q 354,898.49	Q 63,461.93	Q 4,450.90	Q 508,808.28
Diciembre	Q 367,613.74	Q 354,898.49	Q 56,637.30		
TOTAL	Q 4,398,849.63	Q 3,957,467.00	Q 951,477.93	Q 180,721.72	Q 2,519,423.38

RESUMEN		
Saldo Inicial 01 de enero 2019	Q	23,856,620.90
Saldo Percibido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019	Q	12,007,739.66
Saldo Final 31 de diciembre de 2019	Q	35,864,360.56

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SUBDIRECTOR REGIONAL GUATEMALA, C.A.

NOTA No. 13

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un resultado del ejercicio que presenta un desahorro de la gestión por la cantidad de Q. 719,766.33.

Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.
Petatán27102015@hotmail.com

5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	Q. 8,000.00
5170	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS**	
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	Q 1,959,997.80
TOTAL DE INGRESOS DEL 01-01-2018 AL 31-12-2018		**Q. 2,577,933.37**

NOTA No. 15

Transferencias Corrientes del Sector Publico (Cuenta Contable 5172)

Esta cuenta registra las transferencias de gobierno central realiza a la municipalidad con destino específico para funcionamiento proveniente de los aportes de IVA PAZ, Aporte Constitucional, Aporte Circulación de Vehículos, cuyo total asciende a la cantidad de: Un Millón Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete Quetzales con Ochenta Centavos. (Q.1,959,997.80) integrado de forma mensual como sigue:

MES	IVA-PAZ Funcionamiento 25%	10% Constitucional Funcionamiento 10%	Circulación de Vehículos Funcionamiento 2.5%
Enero	Q 122,537.92	Q 39,433.16	Q 818.85
Febrero	Q 122,537.92	Q 39,433.16	Q 1,184.33
Marzo	Q 122,537.92	Q 39,433.16	Q 1,514.24
Abril	Q 122,537.92	Q 39,433.16	Q 1,274.04
Mayo	Q 122,537.92	Q 39,433.16	Q 1,225.57
Junio	Q 39,433.16	Q 1,373.94	Q 122,537.92
Julio	Q 122,537.92	Q 39,433.16	Q 1,513.50
Agosto	Q 122,537.92	Q 39,433.16	Q 1,231.39
Septiembre	Q 122,537.92	Q 39,433.16	Q 1,258.47
Octubre	Q 122,537.92	Q 39,433.17	Q 1,871.02
Noviembre	Q 122,537.92	Q 39,433.16	Q 1,627.23
Diciembre	Q 122,537.92	Q 39,433.17	Q 1,452.24
TOTAL	**Q 1,387,350.28**	**Q 435,138.72**	**Q 137,508.80**

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SUBDIRECTOR REGIONAL GUATEMALA, C.A.

NOTA No. 16

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.
Petatán27102015@hotmail.com

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2019 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, otros alquileres y Transferencias otorgadas al Sector Privado. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q.3,297,699.70

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
6000	**GASTOS**	
6100	**GASTOS CORRIENTES**	
6110	**GASTOS DE CONSUMO**	
6111	Remuneraciones	Q. 2,240,365.01
6112	Bienes y Servicios	Q. 943,364.69
6120	**INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	
6124	Otros Alquileres	Q. 48,970.00
6150	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS**	
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q. 65,000.00
TOTAL DE EGRESOS DEL 01-01-2019 AL 31-12-2019		Q. 3,297,699.70

F.
Dangli Michael Juárez Gómez
Contador Municipal

F.
Antony Brian Cano Velásquez
Director de AFIM

F.
Arbert Armando Recinos Mejía
Auditor Interno

F.
Juan Bernardo Hernández Domingo
Alcalde Municipal

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Juan Bernardo Hernandez Domingo
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE PETATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE PETATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SUBDIRECTOR REGIONAL GUATEMALA, C.A.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno
Área financiera y cumplimiento

1. Falta de seguro para vehículos

Guatemala, 19 de mayo de 2021

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. HECTOR AMILCAR LEM JOM
Coordinador Independiente

Lic. Hector Amilcar Lem Jom
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 4,431

Lic. JORGE DAVID GONZALEZ VASQUEZ
Supervisor Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SUBSUPERVISOR REGIONAL
GUATEMALA, C.A.

Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de seguro para vehículos

Condición

Al efectuar la revisión a los Activos Fijos de la Municipalidad, se determinó que durante el periodo fiscal 2019, varios vehículos propiedad de la Municipalidad, carecían de Póliza de Seguro, que cubra y resguarde ante cualquier tipo de eventualidad que puedan sufrir los vehículos, como se detalla a continuación:

Cantidad	Tipo de vehículo	Marca	Modelo	Valor en Libro de Inventario
1	Camión	Isuzu	2020	Q 153,900.00
1	Pick up	Toyota	2017	Q 217,066.00
1	Moto	Honda	2017	Q 11,510.40
Total				**Q 382,476.40**

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 1.2 Estructura de Control Interno. Establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales."

Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidades, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio."

El Marco Conceptual de las Normas Generales de Control interno Numeral 10, establece: "Aplicables a la administración de personal, Inciso d) Cauciones (Pólizas de Seguro). Cada ente público, especialmente en las áreas que tienen que ver con el manejo y custodia de valores y bienes del Estado, debe promover el uso de cauciones o pólizas de seguro contra siniestros, de tal manera que se eviten pérdidas innecesarias, y se asegure la recuperación del bien."

Causa

Falta de previsión en el resguardo de los activos fijos, al no tener contratadas pólizas para resguardo de los vehículos municipales por parte del Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

Efecto

Se corre el riesgo de pérdida o destrucción de los vehículos, como consecuencia de robos o accidentes, afectando el Patrimonio Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal para que de inmediato contrate las Pólizas de Seguros para los vehículos Municipales y así protegerlos de cualquier siniestro.

Comentario de los responsables

En Nota s/n de fecha 06 de octubre de 2020, el señor Délmar Leonel Cruz Carrillo, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "En relación a los vehículos propiedad de la Municipalidad de Petatán, del Departamento de Huehuetenango, quiero manifestarle que no es mi función el velar porque los vehículos posean póliza de seguro, ya que en ningún momento soy el dueño ni responsable de dichos vehículos, ni me fueron entregados éstos vehículos a mi persona en ningún momento y ni los tengo bajo mi responsabilidad, ni físicamente ni en ninguna tarjeta de responsabilidad de bienes y activos. (TANGIBLE). Por otra parte, no soy el representante legal de la Municipalidad para poder gestionar y tramitar la póliza de seguro de los vehículos que usted menciona, por lo que no me corresponde esta deficiencia como tal. Por lo que corresponde con exclusividad al Concejo Municipal o Alcalde Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, y velar por la integridad de su patrimonio; y en ese sentido es responsabilidad del Alcalde Municipal, establecer los procedimientos para velar porque los todos los vehículos tengan póliza de seguro, y no es mi responsabilidad dicha actividad de conformidad con el artículo 35 del Código Municipal. Con base a lo manifestado anteriormente con todo Respeto, SOLICITO: Por tal razón y acudiendo a mi derecho de petición establecido en el artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala que textualmente dice: "Derecho de petición. Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley." a). El desvanecimiento total del presente HALLAZGO No. 2. Falta de seguro para vehículos en virtud que con los argumentos expuestos en el presente memorial ya que demuestro que no existen razones jurídicas para la existencia del hallazgo que se me adjudica, en todo caso es función del Concejo Municipal o Alcalde Municipal la responsabilidad de los vehículos municipales. b). Se tomen en cuenta los documentos de soporte que demuestran lo anteriormente descrito. c). fotocopia

de mi tarjeta de responsabilidad tangible donde hace constar no tengo ningún Vehículo Municipal bajo mi responsabilidad según folio 44 y 45 autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Mediante oficio No. NOT-01-DAS-08-0389-2020, de fecha 28 de septiembre de 2020 se realizó notificación física al señor Juan (S.O.A.) Salucio Tomas, Alcalde Municipal, sin embargo, no presentó los comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se desvanece el hallazgo para Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud de que el documento de soporte presentado, respalda de forma adecuada los comentarios, esto considerando que la autoridad máxima en la entidad es el Alcalde Municipal y que le corresponde velar por el cumplimiento de los procedimientos internos, toda vez que deba autorizar las acciones que permitan minimizar los riesgos de control interno.

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, debido a que no obstante fue notificado de forma física mediante oficio de notificación No. NOT-01-DAS-08-0389-2020, de fecha 28 de septiembre de 2020, no presentó los comentarios y pruebas de descargo, se dejó constancia de los hechos en el Acta No. 04-2020, del Libro L2 49,800, de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo.

El presente hallazgo fue notificado a los responsables con el número 2 y en el presente informe le corresponde el número 1.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN (S.O.N.) SALUCIO TOMAS	2,125.00
Total		**Q. 2,125.00**

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Juan Bernardo Hernandez Domingo
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE PETATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE PETATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Cuentas de estados financieros no regularizadas
2. Fraccionamiento en la adquisición de bienes y/o servicios
3. Pagos improcedentes de estudios de proyectos

Guatemala, 19 de mayo de 2021.

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. HECTOR AMILCAR LEM JOM
Coordinador Independiente

Lic. Hector Amilcar Lem Jom
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 4,431

Lic. JORGE DAVID GONZALEZ VASQUEZ
Supervisor Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBDIRECTOR REGIONAL
GUATEMALA, C.A.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Cuentas de estados financieros no regularizadas

Condición

La cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, refleja un saldo que asciende a la cantidad de Q601,554.99, que corresponde al año 2018, determinándose que no se realizó la regularización oportunamente.

Criterio

El Decreto número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, y sus reformas vigentes, artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. establece: "La Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: "d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;" g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio;" j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos;"

La Resolución Número 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 1, establece: "Aprobar el procedimiento para regularizar el saldo de la cuenta: Proyectos de Inversión Social, registrados en la cuenta contable 1241-00400 "Activo Intangible Bruto"- en entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo Municipalidades de la forma siguiente:... B. Amortización de Gastos a partir del Ejercicio Fiscal 2011. El valor de los gastos devengados por los Proyectos de Inversión Social en el ejercicio fiscal 2011, se deberá reclasificar en el ejercicio 2012 afectando la cuenta contable 6113-06-00 "Gastos de Inversión Social" y así sucesivamente para los demás ejercicios fiscales. Efectuándose para el efecto el asiento contable con la clase de registro GIS "Gastos de Inversión Social"...".

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015 del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III Marco Operativo y de Gestión, 9. Registros Contables, establece: "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la

situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna. 9.2 Normas de Control Interno. a) Realizar revisiones constantes a los registros generados automáticamente por el Sistema a partir de la ejecución presupuestaria para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b) Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c) Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior."

Causa

Incumplimiento a la normativa relacionada con la regularización y registro contable de la cuenta 1241, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal y de la Encargada de Contabilidad.

Efecto

No se cuenta con información confiable y oportuna en el Balance General.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez, a la Encargada de Contabilidad, para que se dé estricto cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, relacionado con la cuenta 1241.

Comentario de los responsables

En Nota s/n con referencia -DLCC-SAH- de fecha 06 de octubre de 2020, el señor Delmar Leonel Cruz Carrillo, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "Según el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM) Acuerdo Ministerial No. 86-2015 la Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) está compuesta de la siguiente manera: Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-; Área de Presupuesto; Área de Contabilidad y Área de Tesorería. Para que haya segregación de funciones según el cargo que conllevan los responsables. Las funciones generales del Director de la Administración Financiera Integrada Municipal Según el Artículo 98 del Código Municipal y sus Reformas. El área encargada para realizar la regulación de la Cuenta 1241 activo Intangible Bruto esta bajo responsabilidad del AREA DE CONTABILIDAD según sus funciones: ÁREA DE CONTABILIDAD: Funciones Básicas del Área de Contabilidad que es aplicable al área de la cuenta 1241 Cuenta 1241 activo Intangible Bruto podemos mencionar: Aplicar el Plan de

Cuentas y los clasificadores contables establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado, adecuados a la naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información de los Gobiernos Locales. Operaciones Contables: Las funciones básicas en la realización de las operaciones contables para la 1241 Cuenta 1241 activo Intangible Bruto podemos mencionar: 1. Aplicar el Plan de Cuentas establecido por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, a la naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de la información de los Gobiernos Locales. 2. Adoptar los clasificadores contables establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. Con base a lo manifestado anteriormente con todo respeto, SOLICITO: Por tal razón y acudiendo a mi derecho de petición establecido en el artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala que textualmente dice: "Derecho de petición. Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley." a). El desvanecimiento total del presente HALLAZGO No. 1. Cuentas de estados financieros no regularizadas en virtud que con los argumentos expuestos en el presente memorial ya que demuestro que no existen razones jurídicas para la existencia del hallazgo que se me adjudica, en todo caso es función principal del personal del Área de Contabilidad. b). Se tomen en cuenta los documentos de soporte que demuestran lo anteriormente descrito. c). Fotocopia del Of. No. 059-2019 Ref. DAFIM-DLCC-PH. De fecha Petatán, Huehuetenango 20 de Diciembre de 2019 recibido por la Señorita: Santa Rita María López López, Contadora Municipal, Municipalidad de Petatán, Huehuetenango".

Mediante Oficio NOT-10-DAS-08-0389-2020, de fecha 28 de septiembre de 2020 se notificó a la señorita Santa Rita María Lopez Lopez, Contadora Municipal, sin embargo, no presentó los comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que en sus comentarios manifiesta, que se giró instrucciones a la Contadora Municipal, que dicha función le corresponde al área de contabilidad y que no es de su competencia la contabilización del registro de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, sin embargo, se debe considerar que el Área de Contabilidad, se encuentra subordinada a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, y en su función de director recae la responsabilidad de guiar el orden y el funcionamiento del Área de contabilidad específicamente en el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes, por lo

tanto no se presentó la evidencia suficiente y competente, toda vez que la documentación de soporte obtenida en el proceso de ejecución de la auditoría, es suficiente para confirmar el presente hallazgo.

Se confirma el hallazgo para Contadora Municipal, debido a que no obstante fue notificado mediante oficio de notificación No. NOT-10-DAS-08-0389-2020, de fecha 28 de septiembre, no se presentó a la reunión, ni presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADORA MUNICIPAL	SANTA RITA MARIA LOPEZ LOPEZ	787.50
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	DELMAR LEONEL CRUZ CARRILLO	2,050.00
Total		**Q. 2,837.50**

Hallazgo No. 2

Fraccionamiento en la adquisición de bienes y/o servicios

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en los proyectos con SNIP número 244410 Dotación De Insumos (Combustibles, Lubricantes Y Repuestos) Para Maquinaria Del Cuerpo De Ingenieros, Petatan, Huehuetenango; con SNIP Número 234763 Conservación Carretera De Terracería De Rio Limón Hacia Caserío Quejna, Petatan, Huehuetenango y con SNIP Número 245389 Dotación De Insumos (Combustibles, Lubricantes Y Repuestos) Para Conservación Camino Rural Caserío Cabic, Petatan, Huehuetenango, se determinó que durante el cuatrimestre de mayo-agosto de 2019, se adquirieron galones de combustible diésel, que al fraccionarse omitieron el proceso de cotización, como se detalla a continuación:

CUATRIMESTRE DE MAYO A AGOSTO 2019								
No.	Tipo Compra	Fecha Aprobación	Tipo Expediente	No. Expediente	Proveedor	Descripción	Total Quetzales con Iva	Total Quetzales sin Iva
1	DAG	28/05/2019	ORDEN DE COMPRA	313	RIVAS LOPEZ, ANA ROSA	PAGO POR COMPRA DE DIÉSEL PARA EL TRACTOR Y VEHÍCULO DE SUPERVISIÓN DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL MINISTERIO DE LA	8,750.75	7,813.17

						DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.		
2	DAG	28/05/2019	ORDEN DE COMPRA	314	RIVAS LOPEZ, ANA ROSA	PAGO POR COMPRA DE DIÉSEL PARA EL TRASLADO Y OPERACION DEL CONVOY DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.	7,518.25	6,712.72
3	DAG	9/07/2019	ORDEN DE COMPRA	329	RIVAS LOPEZ, ANA ROSA	PAGO POR COMPRA DE DIÉSEL PARA EL TRASLADO Y OPERACIÓN DEL CONVOY DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA	17,444.00	15,575.00
4	DAG	22/07/2019	ORDEN DE COMPRA	330	RIVAS LOPEZ, ANA ROSA	PAGO POR COMPRA DE 588 GALONES DE DIESEL PARA EL CONVOY DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL MINISTERIO DE LA DEFENZA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A, PARA LA CONSERVACION CAMINO RURAL CASERIO CABIC, PETATÁN, HUEHUETENANGO	14,406.00	12,862.50
5	DAG	28/08/2019	ORDEN DE COMPRA	351	RIVAS LOPEZ, ANA ROSA	PAGO DE GALONES DE DIESEL EN LA ADQUISICIONES DE COMBUSTIBLE PARA EL CONVOY DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJERCITO DE GUATEMALA PARA EL MANTENIMIENTO DE CARRETERAS DEL MUNICIPIO DE PETATAN, DEL DEPARTAMENTE DE HUEHUETENANGO	49,992.00	44,635.71
6	DAG	28/08/2019	ORDEN	351	RIVAS	PAGO DE GALONES	38,088.00	34,007.14

			DE COMPRA		LOPEZ, ANA ROSA	DE DIESEL EN LA ADQUISICIONES DE COMBUSTIBLE PARA EL CONVOY DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJERCITO DE GUATEMALA PARA EL MANTENIMIENTO DE CARRETERAS DEL MUNICIPIO DE PETATAN, DEL DEPARTAMENTE DE HUEHUETENANGO		
						Total	**136,199.00**	**121,606.25**

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas vigentes, Artículo 17. Monto, establece: "Cuando el monto total de los bienes, suministros y obras, exceda de las cantidades establecidas, en el artículo 38, la compra o contratación deberá hacerse por Licitación Pública, salvo los casos de excepción que indica la presente ley, en el capítulo III del Título III. Si no excede de dicha suma, se sujetará a los requisitos de cotización o a los de compra directa, conforme se establece en esta ley y en su reglamento." El Artículo 38. Monto, establece: "Cuando el precio de los bienes, de las obras, suministros o remuneración de los servicios exceda de noventa mil Quetzales (Q90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización así: a) Para las municipalidades, que no exceda de novecientos mil Quetzales (Q900,000.00);..."

El Artículo 81. Fraccionamiento, establece: "Se entenderá que existe fraccionamiento, cuando una misma unidad ejecutora realice varias adquisiciones con el propósito de evadir la cotización y licitación públicas. Se incurrirá en fraccionamiento cuando una misma unidad ejecutora realice compras directas de baja cuantía o compras directas del mismo bien o servicio, durante un mismo cuatrimestre del ejercicio fiscal, cuya suma exceda el monto a partir del cual la cotización pública es obligatoria. También se incurrirá en fraccionamiento cuando una misma unidad ejecutora realice varias cotizaciones de un mismo bien o servicio, dentro de un mismo ejercicio fiscal, cuya suma exceda el monto a partir del cual la licitación pública es obligatoria. El funcionario o empleado público que haya autorizado adquisiciones que incurrieron en fraccionamiento; será sancionado con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la negociación, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas del acto."

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 61. Fraccionamiento, establece: "Se entenderá por fraccionamiento, además de lo establecido en la Ley, cuando una misma unidad ejecutora realice compras de baja cuantía del mismo bien o servicio, en un mismo cuatrimestre, cuya suma exceda el monto a partir del cual la compra directa con oferta electrónica es obligatoria... inciso b.) Cuando las compras se hagan por producto. Para este efecto, se debe tomar en cuenta que conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el renglón de gasto que corresponda aplicar puede englobar una diversidad de productos."

Causa

El Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de Compras, incumplieron con la Ley de Contrataciones del Estado, al autorizar la compra de bienes y adquisición de servicios de forma fraccionada.

Efecto

Riesgo que no exista un proceso de oferta legítima para hacer transparente la ejecución presupuestaria municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargado de Compras para que se coordine el cumplimiento de los procesos de cotización en los casos que correspondan, evitando así incurrir en el fraccionamiento de las negociaciones.

Comentario de los responsables

Mediante oficio NOT-01-DAS-08-0389-2020, de fecha 28 de septiembre de 2020 se notificó al señor Juan (S.O.N.) Salucio Tomas, Alcalde Municipal; sin embargo, no presentó pruebas ni comentarios, además no se contó con la presencia física del Alcalde Municipal en la reunión.

Mediante oficio NOT-08-DAS-08-0389-2020, de fecha 28 de septiembre de 2020 se notificó al señor Delmar Leonel Cruz Carrillo, Director de Administración Financiera Integrada Municipal; sin embargo, no presentó físicamente pruebas y comentarios pero sí asistió a la reunión y no manifestó nada en el acta referente a este hallazgo.

Mediante oficio NOT-11-DAS-08-0389-2020, de fecha 28 de septiembre de 2020 se notificó al señor Andres (S.O.N.) Gómez Matías, Encargado de Compras; sin embargo, no presentó pruebas ni comentarios, además no se contó con la presencia física del Encargado de Compras en la reunión.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, debido a que no obstante fue notificado de forma física mediante oficio de notificación No. NOT-01-DAS-08-0389-2020, de fecha 28 de septiembre de 2020, no presentó los comentarios y pruebas de descargo, se dejó constancia de los hechos en el Acta No. 04-2020, del Libro L2 49,800, de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo.

Se confirma el hallazgo para Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que no obstante fue notificado de forma física mediante oficio de notificación No. NOT-08-DAS-08-0389-2020, de fecha 28 de septiembre de 2020, no presentó los comentarios y pruebas de descargo, se dejó constancia de los hechos en el Acta No. 04-2020, del Libro L2 49,800, de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Compras, debido a que no obstante fue notificado de forma física mediante oficio de notificación No. NOT-11-DAS-08-0389-2020, de fecha 28 de septiembre de 2020, no presentó los comentarios y pruebas de descargo, se dejó constancia de los hechos en el Acta No. 04-2020, del Libro L2 49,800, de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, reformado por el Decreto 16-2017; Artículo 81, aplicando el 2.5% al funcionario o empleado público que fraccionó en cualquier forma la negociación y el 5% al funcionario o empleado público que autorizó adquisiciones que incurrieron en fraccionamiento, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	DELMAR LEONEL CRUZ CARRILLO	3,058.01
ENCARGADO DE COMPRAS	ANDRES (S.O.N.) GOMEZ MATIAS	3,058.01
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN (S.O.N.) SALUCIO TOMAS	6,116.03
Total		**Q. 12,232.05**

Hallazgo No. 3

Pagos improcedentes de estudios de proyectos

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, se determinó que durante el ejercicio fiscal 2019, se realizaron pagos por concepto

de elaboración de Estudios y/o Planos, de proyectos planificados, sin embargo, corresponden a proyectos que no fueron ejecutados durante el ejercicios fiscal 2019, ni programados en el presupuesto del ejercicio fiscal 2020, lo cual se considera como un gasto improcedente, debido a que no se les dio ninguna utilidad; asimismo es importante mencionar que se efectuaron trabajos de Rehabilitación y Mejoramiento a la Red Vial Estratégica de Tercer Orden en el Caserío Cabic; así como Trabajos de Mejoramiento de Caminos de Herradura en el Caserío Pama, no obstante no fueron utilizados los estudios para la construcción de las mismas, mismos que se describen a continuación:

No.	Proveedor	No. Expediente	Número Recibo	No. Cheque	Fecha	Destino del Gasto	Monto Quetzales
1	NIMATUJ,AJANEL, JESUS,HUMBERTO	646	7	1567	22/08/2019	PAGO POR CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACION DE ESTUDIOS Y/O PLANOS DEL PROYECTO "CONSTRUCCION CALLE (APERTURA) CASERIO CABIC, PETATAN, HUEHUETENANGO	25,350.00
2	JERONIMO,QUIJIVIX, ISAAS,NIJAIB	686	3133948988	1691	18/11/2019	PAGO POR ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y/O PLANOS DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CARRETERA DE CABECERA MUNICIPAL HACIA CASERÍO PAMAL, PETATÁN, HUEHUETENANGO".	20,000.00
Total							45,350.00

De lo anterior es importante mencionar que se incurrieron en gastos que no contribuyen a mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SUBDIRECTOR REGIONAL GUATEMALA C.A.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 67. Gestión de intereses del municipio, establece: "El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio." Artículo 98. Competencias y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, literal c) establece: "Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad;..." Artículo 134. Responsabilidad, establece: "El uso indebido, ilegal y sin autorización de recursos, gastos y desembolsos, hacen responsables administrativa o penalmente en forma solidaria al empleado y funcionario que los realizaron y autorizaron, si fuera el caso. De la misma manera, si hubiere resultado perjuicio a

los intereses municipales, se hará efectiva la responsabilidad de quienes concurran a calificar favorablemente una fianza en resguardo de los intereses municipales si al tiempo de admitirla, el fiador resultare notoriamente incapaz o insolvente, comprobado fehacientemente."

El Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Artículo 8. Responsabilidad administrativa, establece: "La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta del funcionario público, asimismo, cuando se incurriere en negligencia, imprudencia o impericia o bien incumpliendo leyes, reglamentos, contratos y demás disposiciones legales a la institución estatal ante la cual están obligados a prestar sus servicios; además, cuando no se cumplan, con la debida diligencia las obligaciones contraídas o funciones inherentes al cargo, así como cuando por acción u omisión se cause perjuicio a los intereses públicos que tuviere encomendados y no ocasionen daños o perjuicios patrimoniales, o bien se incurra en falta o delito."

Causa

El Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, tramitaron y efectuaron pagos por conceptos de estudios para proyectos que no fueron ejecutados, los cuales no promueven actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestación de servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Efecto

Menoscabo al erario municipal al realizar pagos por estudios de proyectos que no estan ni programados para su realización.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, a efecto se gestionen y eroguen únicamente pagos de estudios o servicios que realmente se estén realizando y que contribuyan al bienestar del municipio.

Comentario de los responsables

En Nota s/n de fecha 06 de octubre de 2020, el señor Juan (S.O.A.) Salucio Tomas, Alcalde Municipal, el señor Delmar Leonel Cruz Carillo, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el señor Wesman Yasaldy Barrios, Director Municipal de Planificación, manifiestan: "La condición de CARGOS O REPAROS FORMULADOS (Pagos Improcedentes de Estudios de

Proyectos) sustentada por el Auditor Independiente, Coordinador, hace énfasis que se hicieron pagos por concepto de elaboración de Estudios y/o Planos de proyectos planificados que no fueron ejecutados durante el ejercicio fiscal 2019 ni programados en el presupuesto del ejercicio fiscal 2020.

En tal sentido, si existe la condición justificada, que el Honorable Pleno del Concejo Municipal de Petatán del Departamento de Huehuetenango, en efecto realizó el pago de los estudios estipulados en la condición antes descrita y al mismo tiempo emprendió una serie de gestiones ante el Ministerio de la Defensa, con el objetivo de que asignarán al Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala en nuestro municipio, y de esa manera aperturar nuevas vías de comunicación y darle el mantenimiento adecuado a las ya existentes, gestiones que en un inicio no rindieron frutos de forma inmediata sino que con el pasar de los días se obtuvieron los resultados deseados, que sin duda alguna vinieron a beneficiar a las arcas municipal en un ahorro notable, que caso contrario se hubiesen ejecutados los proyectos por contrato, los costos fuesen muchos más, el Honorable Pleno del Concejo Municipal actuó para salvaguardar las finanzas municipales.

A continuación se presentan los argumentos o documentos que desvanezcan los cargos que se exponen en el Informe de Cargos Provisional Número DAS-08-78-ICP-2020:

1. El Concejo Municipal aprobó solicitar apoyo para que proporcionarán un convoy de maquinaria del Cuerpo de Ingeniero del Ejército de Guatemala del Ministerio de la Defensa Nacional, para darle mantenimiento a todas las vías de comunicación del Municipio y además asumió el compromiso de proporcionar el vehículo para la supervisión de los trabajos, combustible, lubricantes, repuestos, mantenimiento a la maquinaria, alojamientos con los servicios básicos y otros requerimientos y facultaron al Alcalde Municipal para suscribir y firmar el convenio respectivo con las autoridades de las entidades antes descritas. (... certificación del Punto Quinto del Acta de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, Número: 010-2019, de fecha ocho de marzo del año dos mil diecinueve (08/03/2019)).
2. El Concejo Municipal aprobó solicitar apoyo para que proporcionarán un tractor del Cuerpo de Ingeniero del Ejército de Guatemala del Ministerio de la Defensa Nacional, para así aperturar nuevas vías de comunicación dentro de la circunscripción del Municipio de Petatán, y de esa manera llevar el desarrollo a las comunidades donde no existen carreteras, y además asumió el compromiso de proporcionar el vehículo para la supervisión de los trabajos, combustible, lubricantes, repuestos, mantenimiento a la maquinaria, alojamientos con los servicios básicos y otros requerimientos y facultaron al

Alcalde Municipal para suscribir y firmar el convenio respectivo con las autoridades de las entidades antes descritas. (... certificación del Punto Sexto del Acta de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, Número: 010-2019, de fecha ocho de marzo del año dos mil diecinueve (08/03/2019)).

3. El catorce de marzo del año dos mil diecinueve (14/03/2019) se suscribió y firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 001-2019 para la Apertura de Brecha en el Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, entre el Ministerio de la Defensa Nacional y La Municipalidad de Petatán, Departamento de Huehuetenango, y que a través de ello, el Ministerio de la Defensa Nacional a través del Cuerpo de Ingeniero del Ejército de Guatemala se proporcionó un tractor para aperturar brechas en esta jurisdicción municipal. (... fotocopia legible del referido convenio)
4. El Concejo Municipal aprobó el Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 001-2019 para la Apertura de Brecha en el Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, entre el Ministerio de la Defensa Nacional y La Municipalidad de Petatán, Departamento de Huehuetenango, de conformidad con el Punto Décimo Primero del Acta de Sesión Ordinaria Número: 011-2019, de fecha quince de marzo del año dos mil diecinueve (15/03/2019). (... certificación del punto del acta antes descrito)
5. De conformidad con el Acta de Recepción para Modalidades Específicas de Adquisiciones del Estado y Excepciones Número: Cero cero seis guion dos mil diecinueve (006-2019) de fecha cinco de abril del año dos mil diecinueve (04/04/2019) se recepcionó los estudios y/o planos del proyecto Construcción Calle (Apertura) Caserío Cabic, Petatán, Huehuetenango, los cuales fueron de vital importancia para el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala, para poder realizar la apertura en el Caserío Cabic, la cual llevó beneficio y desarrollo a los comunitarios. (... el certificación del acta antes referida)
6. De conformidad con el Punto Noveno del Acta de Sesión Ordinaria Número: 015-2019, de fecha doce de abril del año dos mil diecinueve (12/04/2019) el Honorable Concejo Municipal aprobó los Estudios y/o Planos del proyecto Construcción Calle (Apertura) Caserío Cabic, Petatán, Huehuetenango. Los referidos planos fueron utilizados por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala para realizar la apertura de la calle en el Caserío Cabic. (... certificación del punto del acta antes referido)
7. El veinte de mayo del año dos mil diecinueve (20/05//2019) se suscribió y firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 002-2019 para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Red Vial Terciaria y Caminos Rurals del Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, entre el Ministerio de la Defensa y la Municipalidad de Petatán, Departamento de Huehuetenango, y que a través de ello, el Ministerio de la Defensa Nacional

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SUBDIRECTOR REGIONAL GUATEMALA, C.A.

a través del Cuerpo de Ingeniero del Ejército de Guatemala se proporcionó un convoy de maquinaria para el mejoramiento a la red vial en esta jurisdicción municipal. (... fotocopia legible del referido convenio).

8. De conformidad con el Punto Séptimo del Acta de Sesión Ordinaria Número: 021-2019, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil diecinueve (24/05/2019) el Honorable Concejo Municipal, aprobó el Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 002-2019 para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Red Vial Terciaria y Caminos Rurals del Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, entre el Ministerio de la Defensa y la Municipalidad de Petatán, Departamento de Huehuetenango. (... certificación del punto del acta antes referida.)
9. De conformidad con el Punto Octavo del Acta de Sesión Ordinaria Número: 021-2019 de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil diecinueve (24/05/2019), el Concejo Municipal, aprobó modificar la ejecución del proyecto Construcción Callle (Apertura) Caserío Cabic, Petatán, Huehuetenango, dejando cómo modalidad final por Administración y de igual manera cambió el nombre de la ejecución del proyecto, quedando como Dotación de Insumos(Combustibles, Lubricantes y Repuestos) para Conservación Camino Rural Caserío Cabic, Petatán, Huehuetenango. (... certificación del punto del acta antes referida.)
10. De conformidad con la Adenda para la Prórroga al Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 002-2019, para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Red Vial Terciaria y Caminos Rurales del Municipio de Petatán, Departamento de Huehuetenango, entre el Ministerio de la Defensa Nacional y la Municipalidad de Petatán, Departamento de Huehuetenango. (... fotocopia legible de la adenda antes descrita).
11. De conformidad con el Acta de Recepción para Modalidades Específicas de Adquisiciones del Estado y Excepciones Número: Cero diez guion dos mil diecinueve (010-2019) de fecha veintiuno de octubre del año dos mil diecinueve (21/10/2019) se recepcionó los estudios y/o planos del proyecto Conservación Carretera de Cabecera Municipal Hacia Caserío Pamal, Petatán, Huehuetenango, los cuales fueron de vital importancia para el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala, para poder realizar la conservación de la referida carretera, la cual llevó beneficio y desarrollo a los comunitarios. (... certificación del acta antes referida).
12. De conformidad con el Punto Octavo del Acta de Sesión Ordinaria Número: 043-2019, de fecha veintitrés de octubre del año dos mil diecinueve (23/10/2019), el Concejo Municipal aprobó los estudios o planos del proyecto Conservación Carretera de Cabecera Municipal Hacia Caserío Pamal, Petatán, Huehuetenango. (... certificación del punto de acta antes descrito)
13. De conformidad con el Acuerdo Municipal Número: PH-015-2019, de fecha veintitrés de octubre del año dos mil diecinueve (23/10/2019) el Concejo Municipal, aprobó modificar la ejecución del proyecto Conservación

Carretera de Cabecera Municipal Hacia Caserío Pamal, Petatán, Huehuetenango, dejando cómo modalidad final por Administración. (... certificación y copia del acuerdo antes referido.)

Con la información anterior se puede evidenciar que existió la buena voluntad de ejecutar por contrato los proyectos Construcción Callle (Apertura) Caserío Cabic, Petatán, Huehuetenango; y Conservación Carretera de Cabecera Municipal Hacia Caserío Pamal, Petatán, Huehuetenango, sin embargo, con la finalidad de resguardar los recursos y aprovechando el apoyo del Cuerpo de Ingenieros del Éjercito de Guatemala del Ministerio de la Defensa Nacional, los estudios de los proyectos fueron de utilidad para la entidad antes descrita en la realización de los trabajos pactados en los convenios descritos en los numerales 3, 7 y 10 del presente memorial.

Por tal razón, y acudiendo a mi derecho de petición establecido en el Artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que textualmente dice: "Derecho de petición. Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley."

En tal sentido, solicito el desvanecimiento total del Informe de Cargos o Reparos Formulados, Pagos Improcedentes de Estudios de Proyectos".

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SUBDIRECTOR REGIONAL GUATEMALA, C.A.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación no obstante que en sus comentarios manifiestan, que se emprendió una serie de gestiones con el Ministerio de la Defensa con el objetivo de que se asignarán al Cuerpo de Ingenieros del Ejercito de Guatemala del municipio y de esa manera aperturar varías vías; sin embargo, el Honorable Concejo Municipal aprobó los Estudios y/o Planos del proyecto Construcción Calle (Apertura) Caserío Cabic, Petatán, Huehuetenango y los estudios y/o planos del proyecto Conservación Carretera de Cabecera Municipal Hacia Caserío Pamal, Petatán, Huehuetenango. Sin embargo, al efectuar la revisión de la documentación presentada no se especifíca en el convenio con el Cuerpo de Ingenieros que los planos y/o estudios de los proyectos serán proporcionados por la municipalidad y utilizados por el Cuerpo de Ingenieros para la apertura de los proyectos de las calles de Caserío Cabic y Caserío Pamal, Petatán, Huehuetenango, lo cual se confirma con la respuesta enviada mediante oficio DAE/fm. CB-42020014465 del Ministerio de la Defensa Nacional, en donde indican que no se tuvo a la vista y no fueron utilizados planos y estudios para desarrollar los referidos trabajos. Además en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2019, no se logra comprobar con precisión las erogaciones

realizadas para llevar a cabo el proyecto aún con el cambio de nombre indicado, ni que permita comprobar que los fondos presupuestados se asignaron en su totalidad a éstos proyectos. Derivado de lo anterior el equipo de Auditoría al analizar los comentarios presentados, se considera que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, toda vez que la versión verbal de los responsables no la validan con ningún otro documento de soporte que compruebe la debida utilización de los estudios y/o planos.

El presente hallazgo fue notificado a los responsables con el número 4 y en el presente informe le corresponde el número 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	WESMAN YASALDY BARRIOS (S.O.A)	2,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	DELMAR LEONEL CRUZ CARRILLO	2,050.00
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN (S.O.N.) SALUCIO TOMAS	2,125.00
Total		**Q. 6,175.00**

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2018, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JUAN (S.O.N) SALUCIO TOMAS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2019 - 31/12/2019
2	MATEO ENRIQUE MARTINEZ HERNANDEZ	CONCEJAL PRIMERO MUNICIPAL	01/01/2019 - 31/12/2019
3	GASPAR (S.O.N) RECINOS SALUCIO	CONCEJAL SEGUNDO MUNICIPAL	01/01/2019 - 31/12/2019
4	RICARDO ROCAEL HERRERA DEL VALLE	CONCEJAL TERCERO MUNICIPAL	01/01/2019 - 31/12/2019
5	ENRIQUE (S.O.N) PAZ ALVARADO	CONCEJAL CUARTO MUNICIPAL	01/01/2019 - 31/12/2019
6	FAUSTO SANTIAGO PEREZ GARCIA	SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	01/01/2019 - 31/12/2019
7	JESUS (S.O.N) RECINOS HERNANDEZ	SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL	01/01/2019 - 31/12/2019

11. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. HECTOR AMILCAR LEM JOM
Coordinador Independiente

Lic. JORGE DAVID GONZALEZ VASQUEZ
Supervisor Gubernamental

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

Lic. Cristóbal Castellanos Salazar
Subdirector Regional
Dirección de Auditoría al Sector
Municipalidades y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas

Lic. Manuel de Jesús González Maza
Director
Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades
y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión de la entidad auditada

Ser un ente con credibilidad y de reconocimiento multisectorial que, con pertinencia cultural, participación ciudadana e inclusión social, impulse el desarrollo integral sostenible y la productividad; contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los vecinos petatecos, y que nuestro municipio sea reconocido a nivel nacional.

Misión de la entidad auditada

Somos el ente de Gobierno y Administración Municipal, comprometido con el desarrollo local sostenible, que busca el mejoramiento y reconocimiento del municipio, promoviendo nuestra historia, tradiciones y cultura, a través del uso transparente, adecuado y probo de los recursos del municipio, con pertinencia cultural y participación ciudadana; la cual genera, impulsa e implementa políticas públicas municipales de seguridad, eficiencia en los servicios públicos, desarrollo socioeconómico, políticas ambientales sostenibles y de inversión en infraestructura óptima, contando para ello con personal calificado y empoderado con los valores y principios institucionales, que permitan el progreso de la comunidad.

Estructura orgánica de la entidad auditada

MUNICIPIO DE PETATAN
27 de Octubre del 2,015

ORGANIGRAMA ORGANIZACIONAL E INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PETATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

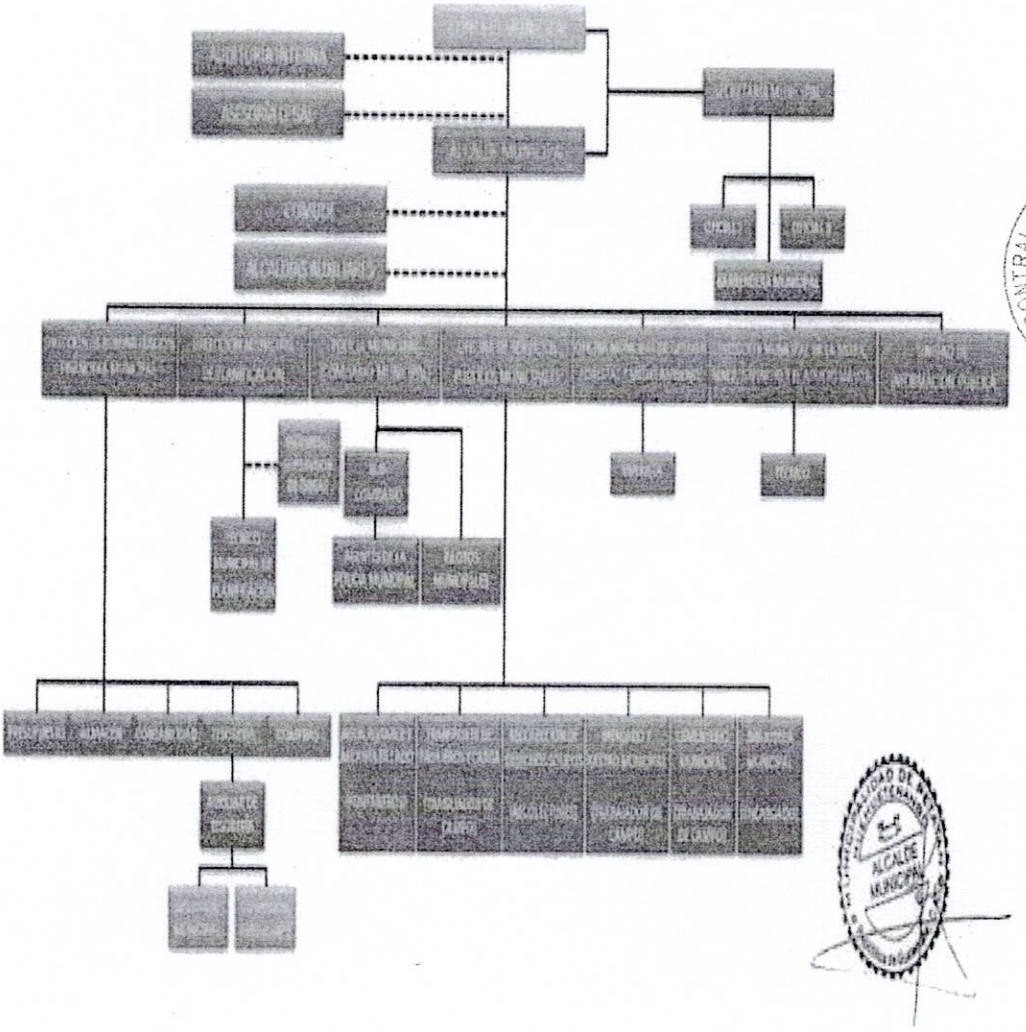

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SUBDIRECCIÓN REGIONAL
GUATEMALA, C.A.

ALCALDE MUNICIPAL

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-08-0389-2020

CUA: 64558
T3-13-33

Guatemala, 05 de agosto de 2020

Equipo de Auditoría
JORGE DAVID GONZALEZ VASQUEZ (Supervisor Gubernamental)
HECTOR AMILCAR LEM JOM (Coordinador Independiente)

En cumplimiento a los artículos 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2, 4 literal I y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: MUNICIPALIDAD DE PETATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2019 al 31/12/2019.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los estados financieros. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada, con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 07 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de: 44 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECTOR a.i.
GUATEMALA, C.A.

Lic. Cristobal Castellanos Salazar
Director a.i.
Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas

Vo. Bo.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Subcontraloría de Calidad de Gasto Público
GUATEMALA, C.A.

Dr. José Alberto Ramírez Crespín
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CGC

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	MUNICIPALIDAD DE PETATAN
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:	DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
1.3	TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno) [ ] · Descentralizada [ ] · Autónoma [x] · Municipalidades [ ] · Entidades Especiales [ ]
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	T3-13-33
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s)	DAS-08-0389-2020
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	05 DE AGOSTO DE 2020
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	LIC. JORGE DAVID GONZALEZ VASQUEZ, SUPERVISOR GUBERNAMENTAL Y LIC. HECTOR AMILCAR LEM JOM, COORDINADOR INDEPENDIENTE
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)	
1.10	PERIODO AUDITADO	DEL Día 1 · Mes 1 · Año 2019 — AL Día 31 · Mes 12 · Año 2019 — No. MESES AUDITADOS: 12
	FECHA DE PRESENTACIÓN A DRDRIA	

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

2 AUDITORIA

2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	
2.2	**TOTAL MONTO AUDITADO**	**Q**	**33,605,068.96**
	Saldo anterior*	Q	-
	Ingresos	Q	14,585,673.03
	Egresos	Q	19,019,395.93

*Ingresar únicamente si es examen especial

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCIÓN

Cantidad	Tipo de hallazgo CI	Tipo de hallazgo C	Monto en Q.	Fundamento Legal
4	3	1	Q 23,369.55	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el artículo 67 del Decreto 13-2013, numeral 4 y Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, reformado por el Decreto 16-2017; Artículo 81.

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo CI	Tipo de hallazgo C	Monto en Q.	Fundamento Legal

3.3 *DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo CI	Tipo de hallazgo C	Monto en Q.	Fundamento Legal

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

4 PRESUPUESTO

Presupuesto Asignado	Q	9,814,825.30
Modificaciones (+) ó (-)	Q	14,666,360.18
Vigente	Q	24,481,185.48
Ejecutado	Q	19,019,395.93
Por devengar	Q	5,461,789.55

5 OBRA PUBLICA

TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto
Puentes		Q -
Pavimentos		Q -
Edificios Escolares		Q -
Otros edificios		Q -
Salón usos múltiples		Q -
Const. Y Mant. Carretera		Q -
Instalaciones Deportivas		Q -
Sistema de Agua Potable		Q -
Drenajes		Q -
Energía Eléctrica		Q -
Otros		Q -
TOTAL	-	Q -

*Si es más de una obra agregar anexo

6 OBSERVACIONES

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Lic. Jorge David Gonzalez Vazquez	Supervisor Gubernamental	
Lic. Hector Amilcar Lem Jom	Coordinador Independiente	

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

Lic. Hector Amilcar Lem Jom
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 4,431

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

MUNICIPALIDAD DE PETATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
RESUMEN DE RESULTADOS

No.	TÍTULO DE HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO		POSIBLES ACCIONES LEGALES Y			MONTO TOTAL SANCION	RESPONSABLES
		CUMPLIMIENTO	CONTROL INTERNO	DENUNCIAS	FORMULACIÓN DE CARGOS	SANCIONES		
1	Cuentas de estados financieros no regularizados	X				X	Q2,837.50	Contadora Municipal Director de Administración Financiera Integrada Municipal
2	Fraccionamiento en la adquisición de bienes y/o servicios	X				X	Q12,232.05	Alcalde Municipal Encargada de Compras Director de Administración Financiera Integrada Municipal
3	Pagos improcedentes de estudios de proyectos	X				X	Q6,175.00	Alcalde Municipal Director Municipal de Planificación Director de Administración Financiera Integrada Municipal
4	Falta de seguro para vehículos		X			X	Q2,125.00	Alcalde Municipal
	Total	**9**				**9**	**Q23,369.55**	

Lic. Hector Amilcar Lem Jom
Coordinador Independiente

Lic. Hector Amilcar Lem Jom
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 4,431

Lic. Jorge David Gonzalez Vasquez
Supervisor Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DE PETATAN
Nombre de Cuentadancia	T3-13-33 TESORERIA MUNICIPAL DE PETATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (NO PRESUPUESTO)
Nombramiento	DAS-08-0389-2020
Período Auditado	01/01/2019 - 31/12/2019
Auditor Gubernamental	
Auditor Independiente	Lic. HECTOR AMILCAR LEM JOM
Supervisor	Lic. JORGE DAVID GONZALEZ VASQUEZ

Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de seguro para vehículos

Condición

Al efectuar la revisión a los Activos Fijos de la Municipalidad, se determinó que durante el periodo fiscal 2019, varios vehículos propiedad de la Municipalidad, carecían de Póliza de Seguro, que cubra y resguarde ante cualquier tipo de eventualidad que puedan sufrir los vehículos, como se detalla a continuación:

Cantidad	Tipo de vehiculo	Marca	Modelo	Valor en Libro de Inventario
1	Camión	Isuzu	2020	Q 153,900.00
1	Pick up	Toyota	2017	Q 217,066.00
1	Moto	Honda	2017	Q 11,510.40
Total				**Q 382,476.40**

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal para que de inmediato contrate las Pólizas de Seguros para los vehículos Municipales y así protegerlos de cualquier siniestro.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ALCALDE MUNICIPAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL		X	

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Cuentas de estados financieros no regularizadas

Condición

La cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, refleja un saldo que asciende a la cantidad de Q601,554.99, que corresponde al año 2018, determinándose que no se realizó la regularización oportunamente.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez, a la Encargada de Contabilidad, para que se dé estricto cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, relacionado con la cuenta 1241.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
CONTADORA MUNICIPAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL		X	

Hallazgo No. 2

Fraccionamiento en la adquisición de bienes y/o servicios

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en los proyectos con SNIP número 244410 Dotación De Insumos (Combustibles, Lubricantes Y Repuestos) Para Maquinaria Del Cuerpo De Ingenieros, Petatan, Huehuetenango; con SNIP Número 234763 Conservación Carretera De Terracería De Rio Limón Hacia Caserío Quejna, Petatan, Huehuetenango y con SNIP Número 245389 Dotación De Insumos (Combustibles, Lubricantes Y Repuestos) Para Conservación Camino Rural Caserío Cabic, Petatan, Huehuetenango, se determinó que durante el cuatrimestre de mayo-agosto de 2019, se adquirieron galones de combustible diésel, que al fraccionarse omitieron el proceso de cotización, como se detalla a continuación:

CUATRIMESTRE DE MAYO A AGOSTO 2019								
No.	Tipo Compra	Fecha Aprobación	Tipo Expediente	No. Expediente	Proveedor	Descripción	Total Quetzales con Iva	Total Quetzales sin Iva
1	DAG	28/05/2019	ORDEN	313	RIVAS LOPEZ,	PAGO POR COMPRA	8,750.75	7,813.17

			DE COMPRA		ANA ROSA	DE DIÉSEL PARA EL TRACTOR Y VEHÍCULO DE SUPERVISIÓN DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.		
2	DAG	28/05/2019	ORDEN DE COMPRA	314	RIVAS LOPEZ, ANA ROSA	PAGO POR COMPRA DE DIÉSEL PARA EL TRASLADO Y OPERACION DEL CONVOY DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.	7,518.25	6,712.72
3	DAG	9/07/2019	ORDEN DE COMPRA	329	RIVAS LOPEZ, ANA ROSA	PAGO POR COMPRA DE DIÉSEL PARA EL TRASLADO Y OPERACIÓN DEL CONVOY DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA	17,444.00	15,575.00
4	DAG	22/07/2019	ORDEN DE COMPRA	330	RIVAS LOPEZ, ANA ROSA	PAGO POR COMPRA DE 588 GALONES DE DIESEL PARA EL CONVOY DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL MINISTERIO DE LA DEFENZA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A, PARA LA CONSERVACION CAMINO RURAL CASERIO CABIC, PETATÁN, HUEHUETENANGO	14,406.00	12,862.50
5	DAG	28/08/2019	ORDEN DE COMPRA	351	RIVAS LOPEZ, ANA ROSA	PAGO DE GALONES DE DIESEL EN LA ADQUISICIONES DE COMBUSTIBLE PARA EL CONVOY DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJERCITO DE GUATEMALA PARA EL	49,992.00	44,635.71

						MANTENIMIENTO DE CARRETERAS DEL MUNICIPIO DE PETATAN, DEL DEPARTAMENTE DE HUEHUETENANGO		
6	DAG	28/08/2019	ORDEN DE COMPRA	351	RIVAS LOPEZ, ANA ROSA	PAGO DE GALONES DE DIESEL EN LA ADQUISICIONES DE COMBUSTIBLE PARA EL CONVOY DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJERCITO DE GUATEMALA PARA EL MANTENIMIENTO DE CARRETERAS DEL MUNICIPIO DE PETATAN, DEL DEPARTAMENTE DE HUEHUETENANGO	38,088.00	34,007.14
						Total	**136,199.00**	**121,606.25**

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargado de Compras para que se coordine el cumplimiento de los procesos de cotización en los casos que correspondan, evitando así incurrir en el fraccionamiento de las negociaciones.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ALCALDE MUNICIPAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL, ENCARGADO DE COMPRAS		X	

Hallazgo No. 3

Pagos improcedentes de estudios de proyectos

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, se determinó que durante el ejercicio fiscal 2019, se realizaron pagos por concepto de elaboración de Estudios y/o Planos, de proyectos planificados, sin embargo, corresponden a proyectos que no fueron ejecutados durante el ejercicios fiscal 2019, ni programados en el presupuesto del ejercicio fiscal 2020, lo cual se considera como un gasto improcedente, debido a que no se les dio ninguna utilidad; asimismo es importante mencionar que se efectuaron trabajos de Rehabilitación y Mejoramiento a la Red Vial Estratégica de Tercer Orden en el Caserío Cabic; así como Trabajos de Mejoramiento de Caminos de Herradura en

el Caserío Pama, no obstante no fueron utilizados los estudios para la construcción de las mismas, mismos que se describen a continuación:

No.	Proveedor	No. Expediente	Número Recibo	No. Cheque	Fecha	Destino del Gasto	Monto Quetzales
1	NIMATUJ,AJANEL, JESUS,HUMBERTO	646	7	1567	22/08/2019	PAGO POR CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACION DE ESTUDIOS Y/O PLANOS DEL PROYECTO "CONSTRUCCION CALLE (APERTURA) CASERIO CABIC, PETATAN, HUEHUETENANGO	25,350.00
2	JERONIMO,QUIJIVIX, ISAAS,NIJAIB	686	3133948988	1691	18/11/2019	PAGO POR ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y/O PLANOS DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN CARRETERA DE CABECERA MUNICIPAL HACIA CASERÍO PAMAL, PETATÁN, HUEHUETENANGO".	20,000.00
Total							45,350.00

De lo anterior es importante mencionar que se incurrieron en gastos que no contribuyen a mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, a efecto se gestionen y eroguen únicamente pagos de estudios o servicios que realmente se estén realizando y que contribuyan al bienestar del municipio.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ALCALDE MUNICIPAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL, DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 19 de mayo de 2021

Lic. HECTOR AMILCAR LEM JOM
Auditor Independiente
Coordinador

Lic. Hector Amilcar Lem Jom
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 4,451